Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00655/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/332/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3056/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13144/9649
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

2020 LEONA VICARIO

Alcaldía Tlalpan Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.
Oficio No. AT/332 /2020

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. ***SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000678.15/2019***, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo que a la letra dice:

> ***"SEGUNDO. – Exhorta a las 16 alcaldías, a efecto de que, en coordinación con la Secretaria de Salud, implementen campañas permanentes de carácter informativas y de prevención en relación a las causas, síntomas, consecuencias y tratamientos de la diabetes, en todos aquellos establecimientos mercantiles con el giro de restaurantes."***

Al respecto, me permito informar que este Órgano Político Administrativo, a través de la Dirección de Salud, realizó en conjunto con el área de Comunicación Social y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, las estrategias necesarias para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, que establece la prevención, tratamiento y control de la diabetes, siendo la Dirección de Salud, la indicada de suministrar la información teórica para dicha campaña.

De manera adicional, se informa que se realizaron durante el año 2019, en diferentes colonias de la demarcación 2,935 pruebas de glucemia capilar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN

4899
SEP. 20
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO 12:40

C.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo. - Para su atención
Lic. Joaé Raymundo Patiño Cruz Menjarrez.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para visto bueno
Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores.- Para visto bueno
Lic. Ane Keren Martínez Sarabia.- Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan.- En atención a su Turno Folio: 19-00004560
Norme Xóchitl Hernández Colín.- Directora General de Desarrollo Social.- Par su conocimiento
Dr. Edgar Rodolfo Bautista Jiménez.-Director de Salud.- Par su conocimiento